

BOLETINA No. 3

SEGUNDA JORNADA DE NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE SOLICITUDES

¡ACUERDOS!

El miércoles 25 de marzo de 2015, la Mesa Negociadora del Pliego de Solicitudes, propuso del capítulo 1, Política Laboral, los siguientes numerales:

PUNTOS DE NEGOCIACIÓN:

3. Se solicita tener en consideración la Directiva 003 de 2013, que indica que los manuales de funciones y de procedimientos no sólo deben manifestar las necesidades, sino que deben ser claros para las y los servidores responsables de su aplicación y coherencia con la misionalidad de la entidad y las funciones de cada dependencia.

4. Los acuerdos y las modificaciones producidas al manual de funciones deberán ser publicados y difundidos en los sistemas de comunicación de la SDMujer.

2. Garantizar la participación de una comisión de trabajadoras y trabajadores de la Secretaría Distrital de la Mujer, en el proceso de vinculación y selección de la planta temporal.

7. La SDMujer se compromete a publicar mensualmente la información sobre vacancias, provisionalidades y encargos, de tal manera que se garantice en igualdad de condiciones, la participación libre y democrática de las y los servidores públicos, al respecto se llegaron a los siguientes acuerdos, constancias y solicitudes:

ACUERDOS:

- Jornada de inducción y reinducción lúdico pedagógica, la cual se realizará mediante una Feria de Servicios, en ésta podrán participar las y los profesionales en provisionalidad, al igual que las y los profesionales de prestación de servicios de la SDMujer. La actividad se llevará a cabo para finales de abril o principios de mayo.
- Campañas lúdicas y pedagógicas orientadas a la apropiación de la misionalidad de la SDMujer, así como de las funciones por parte de las y los profesionales vinculados mediante provisionalidad a la entidad. La Administración se compromete no sólo a que las y los profesionales en provisionalidad apropien sus funciones con miras a un pilotaje para la evaluación de desempeño en el 2016, sino a estimular la participación a través de incentivos no económicos.
- La Dirección de Talento Humano revisará los criterios de desempeño incluidos en el Manual de Funciones, en aras de garantizar la coherencia y pertinencia entre las funciones y los cargos.
- Reunión con las dependencias de la SDMujer con miras a revisar y evaluar situaciones de sobrecarga laboral, considerando específicamente las labores administrativas que realizan las

profesionales. Así mismo, se realizará una jornada de reinducción con las auxiliares administrativas sobre sus funciones antes del 15 de abril.

- Los acuerdos y modificaciones realizadas al Manual de Funciones serán divulgadas en los medios de comunicación de la SDMujer.

CONSTANCIAS DEL SINDICATO:

Sobre los numerales 2 (planta temporal) y 7 (publicidad vacancias, provisionalidades y encargos), la Administración afirma que estos puntos no son sujeto de negociación, toda vez que son competencia de la nominadora de la SDMujer.

Frente a esto, el Sindicato deja dos constancias en el acta, así:

1) Manifiesta inconformidad frente a la manera como se definieron los cargos y los grados de los empleos de planta temporal (Profesionales Universitarios grado 1 y 12, auxiliares administrativas grado 18), en tanto priman mecanismos de mecánica presupuestal y no un análisis técnico de necesidades del servicio con calidad, más aun tratándose de procesos relacionados con la misionalidad de la SDMujer, como es la implementación de la estrategia de territorialización a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres. Igualmente señala la inequidad presentada en esta planta, en comparación con la planta del nivel central que tiene cargos y niveles más altos, al igual que las diferencias presentadas con contratos de prestación de servicios que desarrollan las estrategias de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.

2) Expresa su preocupación, en año electoral, frente a la posible injerencia de concejales y concejales, así como de edilesas y ediles, en la selección de la planta temporal. Manifiesta que su interés no es coadministrar, sino colaborar en el proceso y en la igualdad de oportunidades para todas y todos los que participen en la convocatoria.

SOLICITUD:

Frente a los puntos 2 y 7, el Sindicato solicitará una reunión directa con la Secretaria, Dra. Martha Lucía Sánchez Segura.

Las negociaciones entre SINTRAMUNICIPALES y la SDMujer avanzan... ¡Avanzan las mujeres trabajadoras, avanza Bogotá!